



San Miguel de Tucumán, **11** 1 AGO 2023

VISTO el Expediente N° 582/2018 por el cual la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales, solicita designación de la Profesora MARÍA JOSÉ ALE y el Profesor MAURO JULIANO en 10 (diez) horas cátedra (732) cada uno, como Pedagogos del equipo Interdisciplinario del Consejo de Escuelas Experimentales, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que por Resolución Rectoral N° 0187/2022 se designa interinamente a la Profesora María José Ale y el Profesor Mauro Juliano como Pedagogos del equipo Interdisciplinario del Consejo con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2023.

Que la Profesora María José Ale y el Profesor Mauro Juliano, elevaron un informe sobre lo actuado en el período 2022, como Pedagogos del equipo Interdisciplinario del Consejo.

Que el Director del Consejo de Escuelas Experimentales aprobó los informes presentados por los Pedagogos y solicitó la prórroga de sus designaciones.

Que a fojas 104 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar a la Profesora **MARÍA JOSÉ ALE**, DNI N° 35.807.177 y al Profesor **MAURO JULIANO**, D.N.I. N° 32.775.501 como Docentes Interinos en 10 (diez) horas cátedra (732) cada uno, como Pedagogos del Equipo Interdisciplinario del Consejo de Escuelas Experimentales, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

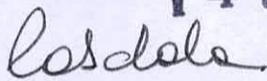
ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán, Resolución Rectoral N° 1987/2005.

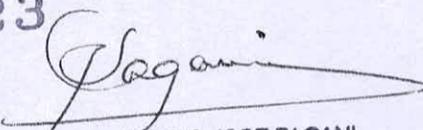
ARTICULO 4º.- La Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, notifíquese, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, cumplido, vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales.-

RESOLUCION N° **1479** 2023

AG


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SÉRGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN